

no de bien unos Casos, o bien abenderlos donde los pare-
ce; y en fin queda Cañeta al Vecino que no quie-
re pagar, allegado al Excmo Exponer en
Estado de Comagato, si el celo, y eficacia no
se redobla y corran al todo enoj manos. Por par-
te vtro. Señor que en esta proposicion na-
da quedado por hacer, respecto a que publico
por vando en tiempo oportuno las disposiciones
de esta Corporacion, impuso las penas correccion-
dientes a quienes las quebrantaren: Encargo la
Vigilancia al Alcaide Mayor, el Alcaide y Guar-
dianes de las Puercas; y si efectivamente las no-
ticias que van indicando son ciertas, se verifica
que hasta ahora no ha aparecido ninguna persona de
estas y ni otras que por su destino y Responsabilidad.
Le deberian dar parte a tales Excmos para su
Correccion lo han echo hasta ahora. Alentando
y enjuria que al menos a quedado ^{solamente} la M. Jura. o ma
bien la Persona del Juez, para llevar a Execucion
un Plan tan vasto, y que no tiene Exemplar, por
la premura, y critica y circunstancias a que se Exige:
Esta novedad a dado motivo a suspender el pago, que
esta Corporacion seca para hablar al Sr. J. J.
enfav. de una Causa, tan justa, y hazerle las mas
firmes promesas garantiendo el cobro en Din. o en Es-
pecie para el 15. de Agosto, p. por motivos muy Racionales
prim: el no aver de ser Exponer a faltar a estas pro-
mesas, ya q. q. navalmente es difícil el cumplirlas, y me-
que todo por que la Justicia las haga ^{reunir} y
q. que si a presencia se verifican los fraudes manifi-
tos q. se cree que en su ausencia se hazan y remediar